

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0246/22

VISTO:

La Ordenanza que autoriza la firma de un Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de instrumentar transferencias de fondos para la concreción del Proyecto denominado “Infraestructura Vial Coronel Dorrego”; y

CONSIDERANDO:

Que está vigente la Ordenanza N° 4200/22.

Que para la prolijidad Legislativa y Contable corresponde la abrogación de la misma.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

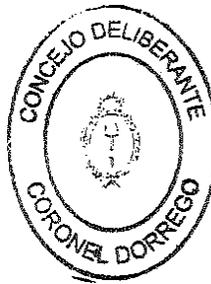
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Déjase sin efecto la Ordenanza N° 4200/22.-
=====

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4306/22